

espectro utilizado, expresado este ultimo, en función del ancho de banda de la emisión por la potencia distribuida, en la misma forma en que ha sido preparada por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) y sometido para la aprobación del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 2.- Disponer que el cálculo de la URR tendrá una vigencia de cinco (5) años. EL valor de la URR será indexado anualmente en proporción a la variación del índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de la Republica Dominicana y será reajustado anualmente, previa autorización del Consejo Directivo de INDOTEL, en base a la actualización del valor del espectro radioeléctrico efectivamente utilizado.

DADO en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004), años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPÓLITO MEJÍA

Dec. No. 815-04 que declara de urgencia la entrega y transferencia inmediata a favor del Proyecto Don Silvestre Antonio Guzmán Fernández, varias porciones de terreno propiedad del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), ubicadas en el Batey Central, de la provincia Barahona.

HIPÓLITO MEJÍA
Presidente de la República Dominicana.

NÚMERO 815-04

CONSIDERANDO: Que es de interés del Estado Dominicano fomentar un programa que ayude a mejorar el déficit habitacional como forma de elevar el nivel de vida de la población y el desarrollo a través del fortalecimiento de los programas sociales que implementa el gobierno como forma efectiva de combatir la pobreza.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- se declara de urgencia la entrega y transferencia inmediata a favor del Proyecto Residencial Don Silvestre Antonio Guzmán Fernández los terrenos propiedad del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), del inmueble que se describe a continuación:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de Ciento Veinticuatro Mil Mts2 (124,000.00 Mts2) dentro del ámbito de la Parcela No. 24 (parte), del Distrito Catastral 14/1, primera parte, lugar antiguo aeropuerto Fuerza Aérea Dominicana (FAD), del Batey Central, Municipio y Provincia de Barahona, Republica Dominicana”.

ARTÍCULO 2.- Se declara de urgencia que el proyecto residencial Don Silvestre Antonio Guzmán Fernández entre en posesión del indicado inmueble a fin de que se pueda iniciar de inmediato en el mismo las transacciones con la banca privada; su ejecución consiste en 300 viviendas para igual número de familias a desarrollarse en Barahona.

ARTÍCULO 3.- La transferencia y posesión al Proyecto Don Silvestre Antonio Guzmán Fernández del mencionado inmueble será ejecutado por la Comisión de Seguimiento, representada por los señores Lic. Domingo Antonio Matos Cordero, Cedula 018-0031581-2, Presidente, Narciso de Jesús Núñez Vargas Cedula 018-0030106-9, Miembro, Dr. Abraham Shanlate Reyes Cedula 018-0036207-9, Miembro, Ing. Carlos Souffrant Heredia, Cedula 018-0010626-0, Miembro, Lic. Francisco Arias Santana, Cedula 018-0001510-3, Miembro, Lic. Rosario de Fátima Lagares, Cedula 018-0005522-8, Miembro, Lic. Ángel Alberto Adans Péres, Cedula 018-0031835-2, Miembro, Ing. Gregorio Magno de los Santos, Cedula 018-0042426-7, Miembro y Párroco Ángel Antonio Sánchez Camacho, Cedula 001-0705584-0, Miembro.

DADO en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004), años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPÓLITO MEJÍA.

Dec. No. 816-04 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Comendador, a los señores Lic. Andrés Vanderhort Hijo e Ing. Hugo Rivera Santana.

HIPÓLITO MEJÍA
Presidente de la República Dominicana.

NÚMERO 816-04

CONSIDERANDO: los altos merecimientos de los miembros del equipo negociador del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana y los Estados Unidos de América, por los grandes esfuerzos desplegados en la realización de dicho Tratado.